



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Septiembre de 2013  
CUDAP: 0045691/2013

**VISTO**

La solicitud de autorización efectuada por la Bióloga Martha Beatriz VILLAR, con motivo de participar en el "1º Congreso Argentino de Producción de Caprina", en la Provincia de La Rioja, entre los días 28 al 31 de Agosto del corriente año; y

**CONSIDERANDO**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrió la Bióloga Martha Beatriz VILLAR (Leg. 21.483) en el cargo de Profesora Asistente, con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Cátedra de "Anatomía y Fisiología Animal", del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar en el "1º Congreso Argentino de Producción de Caprina", en la Provincia de La Rioja, entre los días 28 al 31 de Agosto del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO  
SECRETARIO GENERAL  
de Coordinación y Planeamiento  
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

**RESOLUCION N° 655**  
E.D./

